



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, quince (15) de octubre de Dos Mil Veintiuno (2021)

En el proceso Ejecutivo Laboral Conexo promovido por ALIRIO DE JESUS RESTREPO LOPERA en contra de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES, se pone en conocimiento de la parte ejecutante, comunicado allegado al buzón electrónico de este Despacho el 11 de octubre de 2021 allegado por COLPENSIONES informando la emisión de la resolución SUB 249763 del 19 de noviembre de 2020, que da cumplimiento a fallo judicial y ordena pago al hoy ejecutante, por la suma de \$6.634.944 por concepto de diferencia de intereses de mora; así como la Certificación de devengados y deducidos emitida por la Dirección de Nómina de COLPENSIONES, correspondiente al periodo 12/2020, por valor neto girado de \$7.754.250, que incluye la suma de \$6.634.944.

Así las cosas, se requiere a la parte ejecutante, so pena de archivar el proceso, para que en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación por Estados de este auto, se pronuncie, para lo pertinente.

Notifíquese.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "JAG", written over a horizontal line.

**JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ**

**LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL -
CERTIFICA:**

Que el anterior Auto fue notificado en **ESTADOS**
Nº **82** Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy
19 de octubre de 2021 a las 8:00 a.m.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luz", written over a horizontal line.

**LUZ ÁNGELA GÓMEZ CALDERÓN
SECRETARIA**

Firmado Por:

**John Alfonso Aristizabal Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 05
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

209a4027563e65074962d1b965174f48e01ba356ea54a5560f929e7d44e68a1c

Documento generado en 14/10/2021 02:38:12 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**